



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 731 - 2024-GRU-GR-GGR

Pucallpa, 30 DIC. 2024

VISTO: La Nota Informativa N° 002-2024-GRU-ORA-OGP, de la Oficina de Gestión de las Personas, INFORME N° 000010-2024-GRU-ORA-OGP-KBA, RESOLUCION JEFATURAL N° 0031-2024-GRU-ORA-OGP; y, respecto a la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) de fecha 30 de diciembre 2024.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1023, se creó la Autoridad de Servicio Civil (en adelante SERVIR), ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado (en adelante SAGRH); cuyo artículo 5 establece que la Gestión del Rendimiento constituye o forma parte del referido sistema;

Que, el SAGRH está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, y que mediante este subsistema se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales; asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el subsistema de Gestión de Rendimiento comprende el proceso de evaluación del desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil, y a la vez identifica y reconoce el aporte de los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos y de la entidad;

Que, de conformidad con el título IV del DS N° 040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa, siendo en el caso de lo Gobierno Regionales el Gerente General del Gobierno Regional; quien a su vez conforme al artículo 28° del citado reglamento, es el responsable de la Gestión del Rendimiento en la Entidad, teniendo como responsabilidad el asegurar que se lleve a cabo el proceso de gestión del rendimiento en su institución, nombrar anualmente a los miembros del Comité Institucional de Evaluación, entre otros;

Que, la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, del 28 de agosto 2020, señala como uno de los actores que participan en la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento al Comité Institucional de Evaluación (CIE), describiéndolo como la instancia encargada de confirmar la calificación otorgada en la etapa de evaluación, cuando un servidor evaluado lo solicite ante su disconformidad por los resultados obtenidos en dicha etapa;

Que, el numeral 6.2.6 del mismo cuerpo normativo, establece en su literal a, la conformación y aprobación del CIE; señalando que, a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o la que haga sus veces, el titular de la entidad aprueba mediante resolución, la conformación del CIE considerando al primer y segundo integrante;



22 ENE. 21



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, asimismo, en el en el literal b) señala que el primer integrante del CIE lo preside, siendo este el responsable de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o de la que haga sus veces, o su representante; por su parte, en el literal c) indica que el segundo integrante del CIE, es representante de los evaluados por cada segmento registrado en la matriz de participante y finalmente en el literal d) establece que el tercer integrante del CIE está clasificado en los segmentos directivo, jefe o responsables del órgano o unidad orgánica en donde fue evaluado el servidor que solicita confirmación de su calificación, este es designado por el titular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o la que haga sus veces, luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación en la etapa de evaluación;

Que, el literal i) del artículo IV del título preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRHR), se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 102-2024-GRU-GR** se aprobó el cronograma de Implementación del subsistema de Gestión de Rendimiento - **Ciclo 2024**, y, mediante RESOLUCION N° 0031-2024-GRU-ORA-OGP, se aprobó la Reprogramación del Cronograma del Subsistema de Gestión de Rendimiento correspondiente al ciclo **2024**, en el cual se detalla las etapas para la implementación progresiva e indica que durante la etapa de seguimiento se debe dar inicio a la conformación del CIE;

Que, con nota informativa N° 002-2024-GRU-ORA-OGP, el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de las Personas, remite la propuesta para la conformación del Comité Institucional de Evaluación – CIE de Gestión del Rendimiento; sugiriendo la aprobación mediante acto resolutivo;

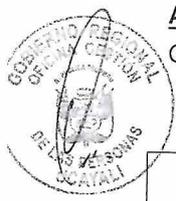
Que, estando a lo opinado por la Oficina de Gestión de las Personas y contando el visto de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Comité Institucional de Evaluación - CIE, del Gobierno Regional de Ucayali, el mismo que estará integrado conforme al siguiente detalle:

a. Primer integrante del CIE (Representante de la ORH)

<p>Jefe/a de Recursos Humanos</p> <p>Dr. LOPEZ CAHUAZA ROBERTO</p> <p>Director Sistema Administrativo III – Oficina de Gestión de las Personas</p> <p>Titular</p>	<p>Especialista en recursos humanos</p> <p>ALVAREZ BOCANEGRA BRAYAN JAKESTER</p> <p>Resp. Área Funcional de Administración de Personal de la Oficina de Gestión de las Personas</p> <p>Suplente</p>
--	--





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

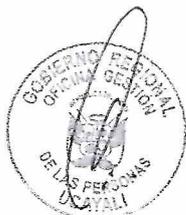
GOBERNACION REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

b. Segundo integrante del CIE (Representante de los evaluados)

Segmento directivo	
<p>NOMBRES COMPLETOS Y PUESTO</p> <p>Abog. Obs. VILLAVICENCIO CUENCA ROCIO MANUELA Gerente Regional de Desarrollo Social Titular</p>	<p>NOMBRES COMPLETOS Y PUESTO</p> <p>Ecoc. RENGIFO ROJAS LISETTE Sub Gerente de Planificación y Estadística Accesitario</p>
Segmento mando medio	
<p>NOMBRES COMPLETOS Y PUESTO</p> <p>RAMIREZ PAREDES KARINA LIBERTAD Resp. Area Funcional de Planificación de Recursos Humanos Titular</p>	<p>NOMBRES COMPLETOS Y PUESTO</p> <p>Abog. SAAVEDRA HIDALGO DE REATEGUI ROCIO DEL CARMEN Resp del Area de Secretaria Tecnica Accesitario</p>
Segmento ejecutor	
<p>NOMBRES COMPLETOS Y PUESTO</p> <p>CPC. MALPARTIDA FLORES HECTOR RAUL Asesor de la Gerencia General como Secretario de integridad Titular</p>	<p>NOMBRES COMPLETOS Y PUESTO</p> <p>Abog. MONTESINOS CHACON MARLENY GABRIELA Asesora II de la Gerencia Regional Accesitario</p>
Segmento operador y asistencia	
<p>NOMBRES COMPLETOS Y PUESTO</p> <p>ALICIA VELA ACUÑA Servidora Régimen Laboral 276 Titular</p>	<p>NOMBRES COMPLETOS Y PUESTO</p> <p>SHEILA MAGALY AREVALO LINARES Servidora Régimen laboral 1057 Accesitario</p>



22 ENE. 21





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

c. TERCER INTEGRANTE DEL CIE:

Representante de Evaluador/a:

Designado luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación en la etapa de evaluación.

El periodo de vigencia del Comité Institucional de Evaluación - CIE, será de dos (02) años, a partir de su notificación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la notificación de la presente resolución, a efecto de poner en conocimiento de los integrantes del Comité Institucional de Evaluación, así como de todos los órganos y unidades orgánicas participantes en la Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento del Gobierno Regional de Ucayali.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional y en el portal de transparencia de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Es Copia Fiel del Original

JOADITH PIZANGO SALAS
FEDATARIO

Reg. N° _____ Fecha 22 ENE. 2025